

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

N° 378 / 03

Sucre, 16 de diciembre de 2003

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Con Cite CONTABILIDAD No 99/03, de fecha 17 de noviembre de 2003, la señora Contadora Lic. Rosario Zarate Valdez, envía adjunto la ejecución presupuestaria del Honorable Concejo Municipal, por los meses de septiembre y octubre de la gestión 2003, para su conocimiento y consideración.

Que, de la Ejecución Presupuestaria de los meses de septiembre y octubre (Bimestre), expresado en bolivianos, se tiene la siguiente relación:

COD.	DETALLE	PROGRAMADO	EJECUTADO MESES SEP-OCT	%	EJECUTADO AL 31-OCT-03	%
10000	SERVICIOS PERSONALES	3,435,565.70	480.361,57	13,98	2.476.304,13	72,08
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	902,267.00	91.984,42	10,19	528.129,32	58,53
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	241,760.00	40.591,20	16,79	151.649,58	62,73
40000	ACTIVOS REALES	127,256.00	2.370,00	1,86	105.103,14	82,59
60000	SERV. DEUDA PUB. Y DISMIN. OTROS PASIVOS	65,460.00	0.00	0.00	33,506.82	51,19
90000	OTROS GASTOS	65,460.00	0.00	0.00	18,219.48	27,83
	TOTALES	4.837.768,70	615.307,19	12,72	3.312.912,47	68,48

La ejecución presupuestaria al 31 de octubre de 2003, presenta el siguiente comportamiento tanto para el bimestre como para la ejecución global:

GRUPO 10000 " Servicios Personales"

Que, este grupo tiene una ejecución de 13,98% para el bimestre y una ejecución total al 31 de octubre de 2003 equivalente al 72.08%, correspondiente al pago de sueldos, tanto de personal permanente y eventual, así como los aportes al sistema de previsión social, otros aportes, provisiones para incrementos salariales y asignaciones familiares, siendo la partida 12100 Personal Eventual la de mayor ejecución en este grupo, presentando a la fecha un 92,58%.

GRUPO 20000 " Servicios no Personales

Que, la ejecución presupuestaria para el bimestre representa el 10,19%, y la ejecución total expresado al 31 de octubre en este grupo es igual a un 58.53% correspondiente a gastos para atender los pagos por la prestación de servicios de carácter no personal, el uso de bienes muebles e inmuebles, así como para su mantenimiento y reparación, incluye servicios profesionales y comerciales, siendo las partidas 25500 Publicidad, la mayor ejecución en este grupo, representando a la fecha en un 96,63%; la ejecución financiera en este grupo se encuentra por debajo del promedio esperado, en consecuencia se considera razonable la ejecución.

GRUPO 30000 " Materiales y Suministros"

Que, este grupo tiene una ejecución del 16,79% para el bimestre y una ejecución total del 62,73% correspondiente a la adquisición de artículos, materiales y bienes que se consumen o cambien de valor

durante la gestión, incluyendo los materiales que se destinan a la conservación y reparación de bienes de capital, en este grupo se presentan las partidas 31100 alimentos y bebidas, 34300 llantas y neumáticos, 34600 Productos metálicos con porcentajes de 85,23%, 88,63%, 105,88% respectivamente; los indicadores de ejecución financiera se encuentran por debajo de los promedios esperados.

GRUPO 40000 " Activos Reales"

Que, este grupo tiene una ejecución presupuestaria para el bimestre de 1,86% y una ejecución total al 31 de octubre equivalente al 82,59% compuesta por las partidas 43100 equipo de oficina y muebles, 43400 equipo médico y de laboratorio y 43500 equipo de comunicaciones, siendo la partida 43100 equipo de oficina y muebles la de mayor ejecución en este grupo igual a un 84,30%

Que, el movimiento financiero según libreta para los meses de septiembre y octubre presenta un saldo de efectivo resultante de la siguiente relación:

	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
	Bs.	Bs.
Ingresos	377.109,67	348.661,61
Egresos	345.383,73	295.787,85
Saldo según libreta	31.725,94	52.873,76
Mas:		
Cheques pendientes de cobro	24.552,04	10.576,87
Saldo según extracto Bancario	56.277,98	63.450,63
	=====	=====

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

Art.1 Aprobar la ejecución presupuestaria del H. Concejo Municipal de los meses de Septiembre y Octubre, con un monto de Bs. 615.307,19 (SEIS CIENTOS QUINCE MIL TRECIENTOS SIETE 19/100 BOLIVIANOS), que representa el 12,72 % y una ejecución presupuestaria hasta el 31 de Octubre de 2003 del 68,48%, equivalente a Bs. 3.312.912,47 (TRE MILLONES TRECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS DOCE 47/100 BOLIVIANOS). que si bien de manera general la ejecución porcentual del presupuesto es razonable, se recomienda racionalizar en las siguiente partidas que tiene una ejecución elevada hasta el 31 de octubre de 2003 y no tener sobre giros en la partidas al finalizar la gestión:

Partida	Ejecución %
12100 Personal Eventual	92,58%
25500 Publicidad	96,53%
31100 Alimentos y Bebidas p/ el personal	85,23%
34300 Llantas y Neumáticos	88,63%
34600 Productos metálicos	105,88%

Art. 2 La Directiva del H. Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la resolución a dictarse.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Fidel Herrera Rellini
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL